

## **INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ADOLFO TORRES RAMÍREZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

Los que suscribimos, diputado federal **Adolfo Torres Ramírez** y las y los diputados pertenecientes a esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 12 y se reforma el artículo 14 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

“Una política de desarrollo sustentable debe lograr que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos económicos, con el fin de promover patrones de producción y consumo sano”.<sup>1</sup>

El 3 de julio se celebra el **Día internacional libre de bolsas de plástico** con un objetivo claro: reducir las bolsas de plástico de un solo uso en el día a día. Las bolsas de plástico se han convertido en uno de los objetos más cotidianos y también uno de los más perjudiciales para el medio ambiente.

Por lo anterior, la propuesta es noble pero de corto plazo, porque no dé lugar de celebrar un día internacional o nacional, mejor legislemos para no sea un día, sino que sea una realidad de estar libres de uso, almacenamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos fabricados en cualquier variedad de plástico que están diseñados para usarse una sola vez, tales como bolsas y contenedores para fines de envoltura o trasportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos, platos, vasos, copas, tazas, cubiertos de polietileno, polipropileno y polímero de plástico, envases de poliestireno expandido.

Con esta propuesta legislativa, se dará pie a que los tres órdenes de gobierno generen nuevas políticas públicas y costumbres en la sociedad para la prohibición de uso de productos fabricados en cualquier variedad de plástico que estén diseñados para usarse una sola vez.

Pero para ponernos en contexto quiero remontarme en la historia de la bolsa de plástico. Aparece en “1933 el polietileno, el plástico más comúnmente utilizado, se crea por accidente en una planta química en Northwich, Inglaterra. Aunque se habían creado antes pequeños lotes del producto, ésta fue la primera síntesis del material que era industrialmente práctica y fue utilizada inicialmente en secreto por los militares británicos durante la Segunda Guerra Mundial”.

En 1965 la bolsa de polietileno de una sola pieza es patentada por la empresa sueca Celloplast. Diseñada por el ingeniero Sten Gustaf Thulin, la bolsa de plástico comienza a reemplazar rápidamente la tela y el plástico en Europa.

En 1979 las bolsas de plástico salen al resto del mundo y son ampliamente introducidas en Estados Unidos tras controlar 80 por ciento del mercado de bolsas en Europa. Las empresas de plástico comienzan a comercializar agresivamente su producto como superior al papel y las bolsas reutilizables.

En 1982 Safeway y Kroger, dos de las cadenas de supermercados más grandes de Estados Unidos, cambian a bolsas de plástico. Más tiendas siguen su ejemplo y para el final de la década las bolsas de plástico casi reemplazarían al papel en todo el mundo.

En 1997 el marinero e investigador Charles Moore descubre la gran mancha de basura del Pacífico, ubicada en el más grande de los giros producidos por las corrientes marinas del mundo y donde se han acumulado inmensas cantidades de desechos de plástico que amenazan la vida marina. Las bolsas de plástico son famosas por matar tortugas marinas, que las confunden con medusas y se las comen.

En 2002, Bangladesh es el primer país del mundo en implementar la prohibición de las bolsas de plástico delgadas, después de que se descubrió que desempeñaban un papel clave en la obstrucción de los sistemas de drenaje durante inundaciones desastrosas. Otros países comienzan a hacer lo mismo.

En 2011, un millón de bolsas plásticas se consume cada minuto en el mundo.

En 2018 Un planeta #SinContaminación por plásticos es elegido como el tema del Día Mundial del Medio Ambiente 2018, cuya celebración principal será organizada por India. Las empresas y los gobiernos de todo el mundo continúan anunciando compromisos para abordar la amenaza de los desechos plásticos para el medio ambiente y en especial para la vida marina”.<sup>2</sup>

Lo anterior, el gobierno de la provincia de Galápagos, Norwan Wray, durante una entrevista con Noticias ONU, mencionó: “La gente tiene que saber que las decisiones respecto al plástico que se toman afectan a comunidades localizadas a miles de kilómetros de distancia, y llegan directamente a lugares donde hay una vida fundamental para el planeta”.

El consumo desmesurado de bolsas plásticas es un problema mundial, no es exclusivo de México, ya que el uso de la bolsa ha generado un gran impacto; en las costas de las islas Galápagos se han encontrado desechos de plástico procedentes de Indonesia, Filipinas, Taiwán, España, México, Perú, así como de otras partes del mundo.

Pero este imperio económico no le importa a la industria de la bolsa, ya que se fabrican aproximadamente un billón de bolsas de un solo uso cada año y han llegado a las profundidades más oscuras de los océanos, la cima del monte Everest y hasta los casquetes polares, creando importantes problemas o desafíos ambientales y por ende contribuye a directamente al cambio climático.

Al desecharse, las grandes toneladas de bolsas plásticas dan paso a obstrucciones en las aguas residuales y los desagües pluviales, matan y enredan a aproximadamente 100 mil mamíferos marinos cada año y, por si fuera poco, generan micro plásticos tóxicos que infectan los océanos y vertederos hasta por mil años.

Según la compañía Waste Management, compañía estadounidense de gestión de desechos, desechos integrales y servicios ambientales, sólo el 1 por ciento de las bolsas de plástico se devuelven para su reciclaje. Eso significa que una familia promedio solo recicla 15 bolsas al año, el resto termina en la basura o en cualquier otra parte del mundo.

En este contexto, América, Japón y la Unión Europea son los mayores productores de desechos plásticos per cápita y sólo un 9 por ciento de los nueve mil millones de toneladas de plástico producido en el mundo ha sido reciclado.

Si esta tendencia continúa, para 2050 tendremos cerca de 12 mil millones de toneladas de desechos plásticos en los basureros y en la naturaleza.

Se han realizado grandes esfuerzos para el control o prohibición de estos materiales para cargar productos o alimentos el cual ha generado que diferentes países o ciudades generen políticas públicas en el uso de bolsas de plástico, los países que han tomado este problema en serio son:

-“Senegal, en la República de Senegal entró en vigor una ley el pasado 1 de enero por el Parlamento senegalés la cual prohíbe la producción, importación, venta y distribución de bolsas de plástico en todo el territorio nacional, con multas que llegan a los 30 mil euros. La nueva ley está destinada a proteger el medio ambiente y la fauna del país, ya que en los últimos años las bolsas se han convertido en un gran problema debido a su uso extendido.

- México, Ciudad de México se encuentra en el “top 5” de las ciudades más contaminadas del mundo. Sin embargo, sus gobiernos en el año 2010 dispusieron una multa de hasta más de 10 mil pesos mexicanos, tanto a los grandes como los pequeños empresarios que regalen bolsas a sus clientes. El país no cuenta con una ley federal que establezca la prohibición nacional del uso de bolsas de plástico no biodegradables. Sin embargo en varias entidades del país se están tomando serias medidas para resolver este problema.

-China, desde 2008, las bolsas de plástico están totalmente prohibidas. Desde el 1 de junio de ese año se dictó una regulación nacional que prohíbe la fabricación, venta o uso de bolsas plásticas de no menos de 0,025 milímetros de espesor. En aquel país se dieron casos de alcantarillas completamente taponadas por estos residuos sólidos.

- Estados Unidos de América. El país aún no cuenta con una legislación federal que establezca la prohibición de las bolsas de plástico a nivel nacional; actualmente esta situación se encuentra regulada a través de normas de nivel estatal, por ejemplo: Los Ángeles, California, la ciudad más grande de los Estados Unidos, desde el mes de mayo de 2012 tiene reglas que limitan el uso de bolsas plásticas. Por su parte, la paradisíaca isla de Hawaii aprobó una ley para dar a las empresas un plazo de dos años para prohibir por completo el uso de bolsas plásticas y adaptarse a las de papel.

-Italia, es otro gran país que ya hizo lo propio. Desde el año 2010 obliga al comercio y a todas las tiendas a contar con bolsas hechas de tela, papel, algún derivado o de plástico reciclado y biodegradable.

- España, en este país europeo, en marzo del 2011, el gobierno español aprobó un anteproyecto de una ley de residuos, que pretende reducir pausadamente el consumo de bolsas de un solo uso. El objetivo es eliminarlas definitivamente en año 2018.

- Francia, el pasado 26 de mayo de 2015, el gobierno aprobó la prohibición de la entrega, venta, distribución de bolsas de plástico no biodegradables en los supermercados. La mayoría de países de la Unión Europea optaron desde entonces por introducir un impuesto a este tipo de bolsas, apostando a que si los compradores ven el problema de gastar más dinero, ellos mismos optarían por alternativas. Y si no, aportarían dinero a las arcas del estado, las cuales siempre viene bien para los gobiernos”.<sup>3</sup>

Tomando el ejemplo de México, algunos estados han iniciado con la prohibición de diferentes productos plástico; otros, solo están a la espera de la entrada en vigor de las leyes, los estados son los siguientes:

-Veracruz. En mayo de 2018 se aprobó una reforma a la Ley Estatal de Residuos Sólidos.

-Nuevo León. Se aprobó el 22 de diciembre de 2017 y entrará en vigor a partir del 25 de enero de 2020.

-Baja California Sur. Se aprobó el 25 de enero de 2019 y entra en vigor el 16 de septiembre.

-Guerrero. Se aprobó el 19 de marzo de 2019 y entrará en vigor en septiembre del mismo año.

-Chihuahua. Agosto de 2018 se prohibió la distribución de popotes y el 16 de julio el uso de bolsas de plástico.

-Oaxaca. 11 de abril de 2019, entró en vigor al día siguiente 16 de marzo de 2019.

-Sonora. Se aprobó el 25 de abril de 2018 y entró en vigor el 12 de diciembre.

-Nayarit. El 21 de mayo de 2019 comenzó a regir paulatinamente hasta que la medida se totalice en 18 meses.

-Jalisco. Se aprobó el 29 de septiembre de 2018 y entra en vigor en 2020.

-Ciudad de México. Se aprobó el 9 de mayo de 2019 y entrará en vigor en 2020.<sup>4</sup>

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), sobre la producción de bolsas plásticas, se calcula que globalmente cada año se utilizan 500 billones, de éstas, la mitad se utiliza una sola vez, asimismo menciona que la vida útil de una bolsa de plástico es de entre 12 y 15 minutos.

Por lo anterior, quiero ejemplificar con la siguiente grafica la muestra el ciclo de vida de las bolsas de plástico:

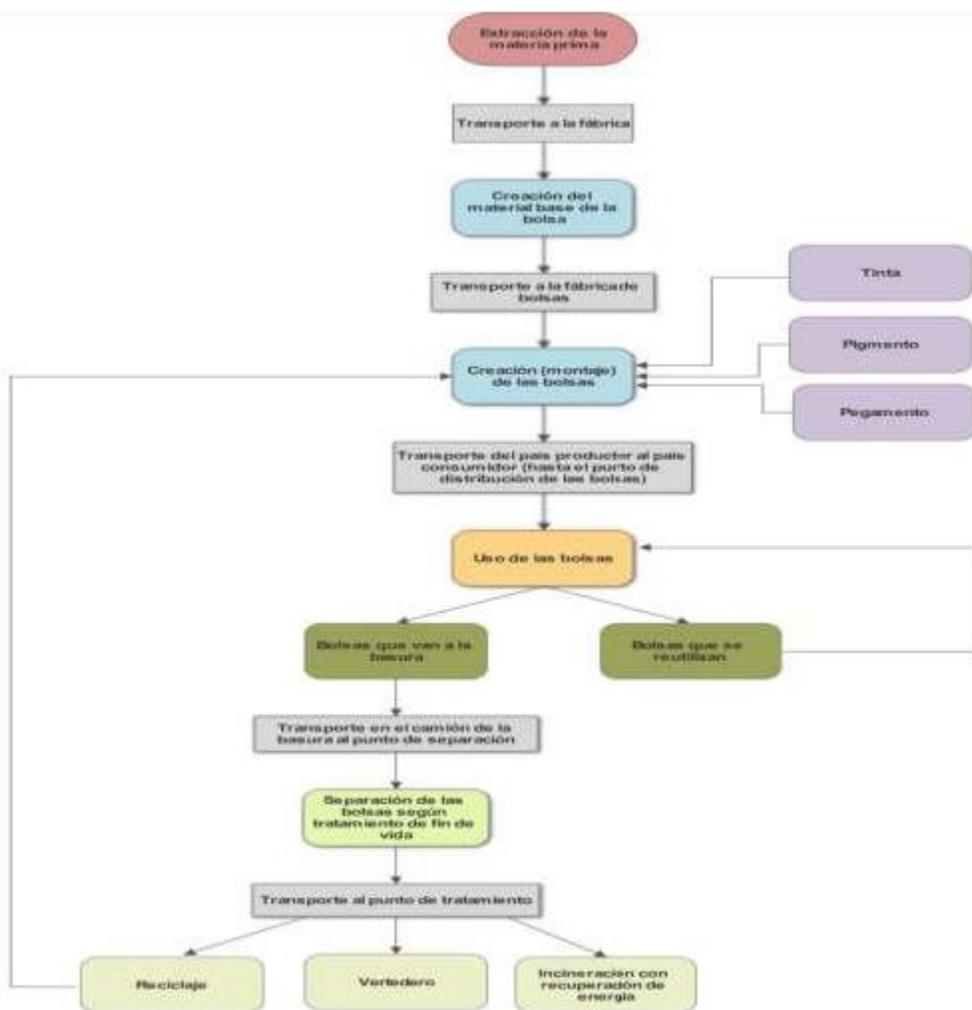


Figura 1: Diagrama de flujo del ciclo de vida de una bolsa de la compra

Algunos artículos revelan que el problema ambiental de la bolsa de plástico se centra en el uso indiscriminado que se hace de las mismas y su impacto ambiental relacionado con el abandono de las mismas en cualquier lugar (al igual que pasa con las latas de bebida, las botellas de vidrio, las colillas, entre otros).

De tal suerte que para erradicar el problema se tiene que mejorar la política pública en conjunto con el comportamiento del ciudadano, hacia una conciencia más sostenible de uso racional de recursos y colaboración en los sistemas de gestión de residuos implantados.

Por lo antes expuesto, el objetivo es **la coordinación regional o metropolitana entre entidades federativas y/o municipios para que la implementación del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, los programas estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los programas municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se realice de manera articulada y consensuada, aprovechando los recursos materiales y humanos, así como la infraestructura existentes .**

No se debe criminalizar al plástico como material, ya que, entre otras cosas, el plástico va a ser también protagonista de la solución final, lo que debemos hacer es concientizar el uso discriminado de este e implementar una gestión integral de este.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en nuestro carácter de integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto que se adiciona la fracción V del artículo 12 y se reforma el artículo 14 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción V del artículo 12 y se reforma el artículo 14 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

**Artículo 12.** La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:

I. al IV. ...

**V. La coordinación regional o metropolitana entre entidades federativas y/o municipios para que la implementación del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, los programas estatales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los programas municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se realice de manera articulada y consensuada, aprovechando los recursos materiales y humanos, así como la infraestructura existentes.**

**Artículo 14.** Los gobiernos de las entidades federativas podrán suscribir entre sí y con los municipios que **así lo decidan**, acuerdos de coordinación, a efecto de que participen en la realización de las funciones señaladas en el artículo 12 de esta Ley.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 <https://www.pan.org.mx/docs/documentos/toqfeHtQI8xfmvAAiJNc5U6xqTHiSO.pdf>, pag 11

2 <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-historia-de-la-bolsa-de-plastico-desde-su-nacimiento-hasta-su>.

3 <https://www.elforoverde.org/medio-ambiente/estos-paises-prohiben-el-uso-de-bolsas-de-plastico/>, Estos países prohíben el uso de bolsas de plástico desde hace varios años

4 <https://www.gob.mx/profeco/documentos/dia-internacional-libre-de-bolsas-de-plastico?state=published>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de febrero de 2020.

Diputado Adolfo Torres Ramírez (rúbrica)

S I L